

ADENDA N° 269-2016/CONTRATO DE PROCESO N° 122-2016-GRJ/ORAF

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2016-GRJ/OEC -PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN COORDINADOR DE OBRA PARA LA SUB
GERENCIA DE OBRAS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD: "EJECUCION DE OBRAS"**

Conste por el presente documento, la **ADENDA** al Contrato de Proceso N° 122-2016-GRJ/ORAF de fecha **31 de Mayo del año 2016**, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín, con Registro Único de Contribuyentes N° 20486021692, señalando domicilio Legal en el Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico – 3er piso Huancayo, debidamente Representada por su Directora General Regional de Administración y Finanzas la **Sra. CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS**, identificada con DNI N° 19921037, delegada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR, a quien en adelante se denominará "EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN", y de otra parte, la Ing. **PEÑA GARCIA GINA ELIZABETH**, con DNI N° 02881286, RUC N° 10028812863, con domicilio Legal en Pje. Micaela Bastidas N° 141, Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Mediante el Contrato de Proceso N° 122-2016-GRJ/ORAF, suscrito el **31 de Mayo del año 2016** entre "EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN" y la Ing. **PEÑA GARCIA GINA ELIZABETH** para la CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR DE OBRA para la Sub Gerencia de Obras en el marco de la Actividad: "EJECUCION DE OBRAS", por un monto ascendente a S/.49,000.00 (Cuarenta y nueve Mil con 00/100 Soles), Las mismas son afectadas a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica 2.3.2.7.11.99, sin embargo en la CLÁUSULA CUARTA: Forma De Pago y Afectación Presupuestal, la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares **NO INCLUYÓ** la meta presupuestal, en tal sentido para no transgredir el contrato se proyecta la presente, donde se agrega: **META PRESUPUESTAL 0070**.

Por su parte "EL CONTRATISTA", declara su voluntad y acuerdo en el sentido de aceptar la modificación del Contrato N° 122-2016-GRJ/ORAF, suscrito el **31 de Mayo del año 2016**, mediante la presente ADENDA.

Constituye **OBJETO** del presente, **INCLUIR** a la **Cláusula Cuarta: FORMA DE PAGO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**, del Contrato N° 122-2016-GRJ/ORAF la **META PRESUPUESTAL** quedando redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
El pago se realizara en pagos parciales, en siete Desembolsos, previa presentación de informe del servicio realizado.

ITEM	SERVICIO	PLAZO	TOTAL
01	COORDINADOR DE OBRA	Primer desembolso del 01 al 30 de Junio del 2016	S/7,000.00
		Segundo desembolso del 01 al 31 de Julio del 2016	S/7,000.00
		Tercer desembolso del 01 al 31 de Agosto del 2016	S/7,000.00
		Cuarto desembolso del 01 al 30 de Setiembre del 2016,	S/7,000.00
		Quinto desembolso del 01 al 31 de Octubre del 2016.	S/7,000.00
		Sexto desembolso del 01 al 30 de Noviembre del 2016.	S/7,000.00
		Séptimo desembolso del 01 al 20 de Diciembre del 2016.	S/7,000.00
TOTAL			S/49,000.00

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Obras, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse

Las mismas que serán afectadas a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, **Meta 0070**, Especifica 2.3.2.7.11.99.

CLAUSULA ADICIONAL:

Quedan **inalterables** todas las demás cláusulas del Contrato **N°122-2016-GRJ/ORAF**, suscrito el **31 de Mayo del año 2016**, las mismas que serán de plena aplicación para las partes contratantes.

En Huancayo a los **13 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis**, en fe de lo cual las partes han dispuesto que se firme la presente ADENDA en señal de conformidad, que regirá en la fecha arriba consignada.



[Handwritten signature]

COMITÉ DE MEJORAMIENTO CURRICULAR
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

[Handwritten signature]



EL CONTRATISTA
CINA E. PEÑA GARCIA
ING. CIVIL
CP. N° 78056

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 JUL 2016

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidatón Roolos
SECRETARIA GENERAL